"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2024 17:46:26 -05:00

Independencia, 01 de Abril del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000334-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 069-2024-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 01 de abril del 2024, remitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, Abraham Torres Llanos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento de la referencia, se informa el sensible fallecimiento del señor padre del funcionario Raúl Emilio Infante Mauricio, Coordinador del Registro Distrital Judicial, acaecido el 28 de marzo del año en curso; comunicando que la licencia con goce de haber será por una semana del 28 de marzo al 03 de abril del 2024; por lo que solicita se encargue la coordinación citada al Coordinador del Registro Distrital Judicial.

Segundo.- Al respecto, debe tenerse en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre del 2023, que dispone en el artículo 30° las licencias con goce de haber son: *"j) Por fallecimiento de progenitores, cónyuge o conviviente, hijos/as y hermanos/as, se otorga quince (15) días calendario de licencia (desde la fecha de fallecimiento), de acuerdo con convenio colectivo, con posterior acreditación del fallecimiento.*

Tercero.- Ante dicha información y teniendo en cuenta el marco normativo invocado; debe autorizarse la ausencia del funcionario Raúl Emilio Infante Mauricio, Coordinador del Registro Distrital Judicial hasta el 03 de abril del 2024, conforme a lo solicitado, con cargo a que acredite posteriormente **documentadamente** el fallecimiento de su señor padre, para el otorgamiento de la licencia correspondiente; por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que el funcionario **Raúl Emilio INFANTE MAURICIO,** Coordinador del Registro Distrital Judicial, **justifique documentalmente su inasistencia** hasta el 03 de abril de 2024, conforme a lo solicitado, con la acreditación del fallecimiento de su señor padre, dentro del tercer día de reincorporado a sus labores administrativas.

Artículo Segundo: ENCARGAR al funcionario **Henry Dorian URTEAGA VITOR,** Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, en adición a sus funciones se haga cargo de la Coordinación de Registro Distrital Judicial, del 01 al 03 de abril del 2023.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos; Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, Unidad de Servicios Judiciales; así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb